



SMN



ACOPLAMIENTO INTERNO PREVIO 2024

EN ÁREA DE SALUD DE TUDELA

Con motivo de la convocatoria del procedimiento de acoplamiento interno previo –para 2024– de vacantes para el **Área de Salud de Tudela**, vamos a **intentar explicar de forma sencilla y práctica** cómo debéis proceder los facultativos (Medicina de Familia y Pediatría) que estéis interesados en realizar este tipo de "cambio de destino".

El procedimiento está regulado en la Orden Foral 129/2008, con sus modificaciones posteriores [[accede desde aquí al texto de la Orden Foral](#)].

Este tipo de movilidad interna es para los que **tienen plaza en propiedad**, independientemente si son de tipo funcionario o laboral.

Se lleva a cabo **sólo dentro del ámbito de acoplamiento a la que se pertenece**, en este caso: Hospital de Tudela, Centros de Salud de la Zona de Tudela, Salud Mental de Tudela y SNU de Tudela.

La primera parte de los acoplamientos será la realización de lo que se conoce como "movilidad interna en los Centros de Salud" (cambios en el propio centro de tarde a mañana, de consultorio o entre EAP y SUR).

Las plazas que queden tras este primer movimiento serán las que se oferten al resto del ámbito.

Es importante que sepáis que no sólo salen las plazas ofertadas sino también las que queden de resultas. Por eso, debéis tener en cuenta que: si por ejemplo uno de Buñuel se pasa a Cintruéñigo, quedará de resulta la de Buñuel que puede interesar a alguien (se harán todas las vueltas para contentar las solicitudes de todos).

IMPORTANTE: Las personas que tengáis asignada una adscripción provisional y deseáis la adscripción definitiva, tenéis que concursar en este Acoplamiento para la asignación definitiva.

CRITERIOS BAREMO:

Tiempo trabajado como PERSONAL FIJO en el ámbito de adscripción (años de trabajo en el último Centro de Salud o bien, puesto SUE del que se opta al acoplamiento). A igualdad de tiempo, el desempate se realizará por ANTIGÜEDAD TOTAL reconocida.

Los **cambios realizados dentro del mismo Centro de Salud no modifican la antigüedad original** en el propio centro.

Por todo ello, recomendamos que **aquellos que deseen cambiar su plaza actual, soliciten participar en este acoplamiento** (entregar sólo la solicitud). Queremos aclarar que **presentar tan solo la solicitud no obliga a cambiar finalmente de destino**.



PLAZO:

15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución 52E/2024:
del 2 al 16 de febrero (ambos inclusive)

PRESENTACIÓN:

A través de Registro General Electrónico con Código QR y/o [enlace URL](#)



ACCEDE DESDE AQUÍ A LOS DOCUMENTOS

- [Resolución Acoplamiento 2024](#)
- [Anexo I: Listado de puestos ofertados](#)
- [Solicitud participación](#)

MÁS INFORMACIÓN:

Encontrarás más información sobre convocatorias de acoplamientos en otros ámbitos en www.smnnavarra.org, dentro de "Traslados y Acoplamientos".